ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Alquiler de Maquinarias y Equipos para la DAMA" ID Nº 266.841/14

Asunción, 24 de marzo de 2014.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Alquiler de Maquinarias y Equipos para la DAMA" ID Nº 266.841/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011** I. de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011** I. de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC Nº 266841/14**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 11 de marzo de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/2014** de fecha 16/01/2014.-

OFERENTES:

1. SUELOS & CAMINOS.	RUC Nº 1289920-8.
2. CONSTRUCTORA CANDIA	RUC Nº 1158241–3.
3. ING. JOEL DARIO FILARTIGA CONSTRUCTORA.	RUC Nº 607069-8

OBSERVACIONES:
SUELOS & CAMINOS
Presenta S.I.P.E. Nº 1287388 de fecha 10/03/2014
CONSTRUCTORA CANDIA:
Presenta RUC. Nº 1158241-3
ING. JOEL FILARTIGA CONSTRUCTORA:
Presenta RUC Nº 607069-8.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:
Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Mariel Elizabeth Torres Aguilar
Jefa
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Mario Alfredo Fernández
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ricardo J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8(ocho)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO** Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 04 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación **es por el Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) SUELOS & CAMINOS	Gs. 1.200.000.- (IVA INCLUIDO)
2) CONSTRUCTORA CANDIA	Gs. 1.600.000.- (IVA INCLUIDO)
3) ING. JOEL FILARTIGA CONSTRUCTORA	Gs. 1.850.000.- (IVA INCLUIDO)

En la presente evaluación se observa que la empresa **SUELOS & CAMINOS** es la que presenta la oferta más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	SUELOS & CAMINOS	CONSTRUCTORA CANDIA	ING. JOEL FILARTIGA CONSTRUCTORA
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Beatriz Aguilera
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Jefa
Departamento de Contratos

7(siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

En fecha 14 de marzo de 2014 la Dirección de Adquisiciones por Memorándum Nº 46/14 solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción D.A.M.A.

Por Memorándum Nº 29/14 de fecha 18/03/14, la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción D.A.M.A. expresa lo siguiente:

Me dirijo a Usted, en relación al proceso de referencia a fin de informar que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo las cotizaciones presentadas se encuentran dentro del rango establecido.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además, se ha dado cumplimento para la evaluación y comparación de las ofertas, según lo establecido en el Punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/2014, de fecha 16/01/2014, con la siguiente descripción: DEP 63, PROG. 46, PROY. 130, RUBRO 252, Descripción: "ALQUILER DE MAQ. Y EQUIPOS" por un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución -

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
SUELOS & CAMINOS	Cumple	Cumple	1.200.000.-	Cumple
CONSTRUCTORA CANDIA	Cumple	Cumple	1.600.000.-	No Cumple
ING. JOEL FILARTIGA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	1.850 000.-	No Cumple

Analizando todos los expuestos precedentemente, este Comité, recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación basada en la oferta más baja, que cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego, calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según el Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Nº 21909/13 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones ; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Tenga el precio evaluado como el más bajo y adecuarse a las Normas legales vigentes se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

6(seis) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Suelos & Caminos: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

SUELOS & CAMINOS.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	80141615-002	Alquiler de camiones volquetes doble ejes	Unidad	Unidad	01	1.200.000.-

Valor total IVA incluido: 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil).

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 266.841/14 para el Proceso "Alquiler de Maquinarias y Equipos" para la D.A.M.A., a la Empresa **SUELOS & CAMINOS** con **RUC Nº 1289920-8** por un monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)** y por un monto máximo de Gs. **120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones)** por los argumentos expuestos en la presente.

2- Descalificar a las empresas CONSTRUCTORA CANDIA y ING. JOEL FILARTIGA CONSTRUCTORA por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Director de D.A.M.A.
Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

V/F